



SUBDIRECCION DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
DEPARTAMENTO DESARROLLO ORGANIZACIONAL
UNIDAD RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL
MAC/ MGH/ CID/ cid

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2227

CONCEPCIÓN, 14 AGO. 2026

VISTOS: D.F.L. N°29 de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834 de 1989; D.F.L. N°13 de 2017, que fija planta de personal del Servicio de Salud Concepción, Resolución N° 07 de 2025 y Resolución N° 36 de 2024 ambas de la Contraloría General de la República, D.S. N°140 de 2004 del Ministerio de Salud y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N°1 de 2006, que fijó texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N°2.763 de 1979, Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración Pública; Ley 19.880 de Bases de Procedimientos Administrativos; Res Exenta 4C1 N°3098/27.05.2021 que aprueba el manual de procedimiento de Reclutamiento y Selección de Personal, para Cargos no Titulares del Servicio de Salud Concepción; Res Exenta 1D N°578/13.02.2025 y Res Exenta 1D N°5418 que delega facultades al Director del HTC para realizar procesos de selección; Resolución Exenta TRA N°856/07.09.2023 del Servicio de Salud Concepción que nombra al Director del Hospital Traumatológico de Concepción, Resolución Exentan 4C2 N°1822 del 28.04.2026 del Servicio de Salud Concepción, que establece orden de subrogancia del Director del Hospital Traumatológico de Concepción.

RESOLUCIÓN:

1.- **APRUEBASE** las bases del Proceso de Selección interna (Red del SSC) del Hospital Traumatológico de Concepción, que se adjuntan a la presente resolución y que se entienden formar parte integral de la misma, para proveer 01 CARGO CONTRATA, JEFATURA OFICINA DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE, DIURNO, PROFESIONAL, GRADO 13 E.U.S., 44 HORAS, con desempeño en el Hospital Traumatológico de Concepción.

2.- La publicación del mencionado proceso de selección, procederá a contar 17 de agosto de 2026 en la página web institucional (<https://www.hospitaltraumatologico.cl/>) y en el INTRANET del Hospital Traumatológico de Concepción y se ajustará a la calendarización establecido en el numero XII de las bases.

ANÓTESE, Y COMUNÍQUESE.



DR. ALVARO ROMERO GONZALEZ
DIRECTOR (S)
HOSPITAL TRAUMATOLÓGICO

Lucy Salgado González

TRANSCRIBE FIELMENTE
MINISTRO DE FE



Res. Int. N° 587 /14.08.2026

Distribución

- Unidad Reclutamiento y Selección del personal HTC.-
- Oficina Calidad y Seguridad del Paciente HTC
- Dpto. Desarrollo Organizacional HTC
- Dpto. Gestión de Personas HTC
- FENATS
- FENPRUSS
- ASENF
- Oficina de Partes HTC.



SUBDIRECCION GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
DEPARTAMENTO DESARROLLO ORGANIZACIONAL
UNIDAD RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DEL PERSONAL

BASES LLAMADO A PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA (RED SSC) PARA PROVISIÓN DE CARGO PROFESIONAL, DIURNA (O), GRADO 13, JEFATURA OFICINA CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE PARA EL HOSPITAL TRAUMATOLÓGICO DE CONCEPCIÓN

El Hospital Traumatológico requiere proveer 01 cargo de profesional para desempeñarse como jefatura en la Oficina de Calidad y Seguridad del Paciente, el cual será regido por las bases que a continuación se detallan:

I. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE

a) N° de Vacantes	: 01
b) Planta	: Profesional
c) Calidad Jurídica	: Contrata
d) Horas	: 44 Horas Semanales
e) Grado	: 13° Contratado
f) Unidad de Desempeño	: Oficina de Calidad y Seguridad del Paciente
g) Jefatura Directa	: Director del Hospital Traumatologico de Concepción

II. REQUISITOS LEGALES

- De acuerdo a lo establecido en el DFL N°13 de 2017, del Ministerio de Salud, los requisitos para el ingreso a este cargo son, alternativamente:
 - Titulo Profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a un año, en el sector público o privado; o,
 - Titulo Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a dos años, en el sector público o privado.
- Cumplir con los requisitos para ingresar a la Administración del Estado, contenidos en los artículos 12 y 13 del DFL N°29/2004 del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo.
- No estar afectos a las inhabilidades e incompatibilidades contenidas en los artículos 54 y 56 del DFL N°1-19653/2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

III. REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CARGO:

- Titulo Profesional del área de salud (Ley 18.834), tales como: Enfermera(o), matronas, nutricionistas, kinesiólogos, tecnólogos médicos y Terapeuta ocupacional otorgado por establecimiento de educación superior del Estado o reconocida por éste.
- Ser funcionaria/o vigente de instituciones pertenecientes al Servicio de Salud Concepción en cualquier calidad jurídica (Titular, contrata y reemplazo) en el último mes a la fecha de publicación de las bases.
- Deseable experiencia laboral como encargada/o o jefe/a en el área de calidad y seguridad del paciente igual o mayor a 5 años en instituciones de salud publica y/o privadas.



SUBDIRECCION GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
DEPARTAMENTO DESARROLLO ORGANIZACIONAL
UNIDAD RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DEL PERSONAL

4. Deseable experiencia laboral en instituciones publicas o privadas igual o mayor a 5 años.
5. Estar registrado en la Superintendencia de Salud, acreditado con certificado emitido por dicha institución.
6. Deseable Curso de RCP Básico, 21 horas mínimo, vigente dentro de los últimos 5 años.
7. Deseable Curso IAAS, 80 horas vigente dentro de los últimos 5 años.
8. Contar con 3 dosis de vacuna antihepatitis B.
9. Deseable Curso o Diplomado en:

Liderazgo, Gestión en Salud, Calidad y Seguridad de la Atención asistencial, medico-quirúrgico, herramientas de Microsoft Office, Habilidades blandas, ética, probidad y/u otras atinentes al cargo.

IV. PERFIL DEL CARGO

4.1) Objetivo del Cargo:

Asesorar al Equipo Directivo y colaborar con los equipos de salud, para brindar atenciones en salud con calidad, de manera oportuna, eficiente y humanizada, en un marco de respeto y de seguridad hacia el paciente, contribuyendo a la mejora continua de los procesos claves dentro del Hospital Traumatológico Concepción, favoreciendo la promoción y difusión de una cultura de calidad.

4.2) Funciones del Cargo:

1. Monitorear y analizar el programa anual de calidad del establecimiento, velando por su correcta ejecución y cumplimiento.
2. Fomentar la implementación de políticas y objetivos de calidad en todos los niveles organizacionales del hospital.
3. Participar en la elaboración de manuales y protocolos institucionales relacionados a la oficina de calidad y seguridad del paciente.
4. Realizar la evaluación y actualización de protocolos, normas, guías o cualquier documento organizacional relacionado al ámbito de la calidad, en todos los niveles y estamentos de la institución.
5. Asesorar y colaborar a los responsables de calidad de cada unidad en la mejora continua de los procesos de calidad, enfocándose en el cierre de brechas con foco en el requerimiento específico de la acreditación.
6. Participar en la vigilancia, registro y seguimiento de eventos adversos, centinelas e incidentes.
7. Elaborar las actas de las reuniones de la oficina de calidad y seguridad del paciente y llevar un archivo de la misma.
8. Llevar de manera actualizada todos los documentos que conforman la base documental de calidad, tanto en formato digital como papel, además de un archivo específico de todos los documentos.
9. Conducir y gestionar todas las acciones para obtener la acreditación y mantenerla; según lo establecido por la superintendencia de salud, en los plazos definidos.
10. Colaborar con el equipo directivo en la implementación de las políticas, planes y programas que fortalezcan la calidad en el establecimiento.



SUBDIRECCION GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
DEPARTAMENTO DESARROLLO ORGANIZACIONAL
UNIDAD RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DEL PERSONAL

11. Evaluar periódicamente los indicadores y cumplimiento de metas institucionales, proporcionando retroalimentación a las unidades sobre su desempeño.
12. Evaluar y registrar los indicadores de seguridad en Sistema de Información de Calidad de Atención y Resultados Sanitarios (SICARS).
13. Asesorar y desarrollar estrategias de formación en calidad y seguridad del paciente en conjunto con la Unidad de Capacitación y Desarrollo.
14. Realizar todas las acciones encomendadas por su jefatura en materia de su competencia.

4.3. Competencias del Cargo:

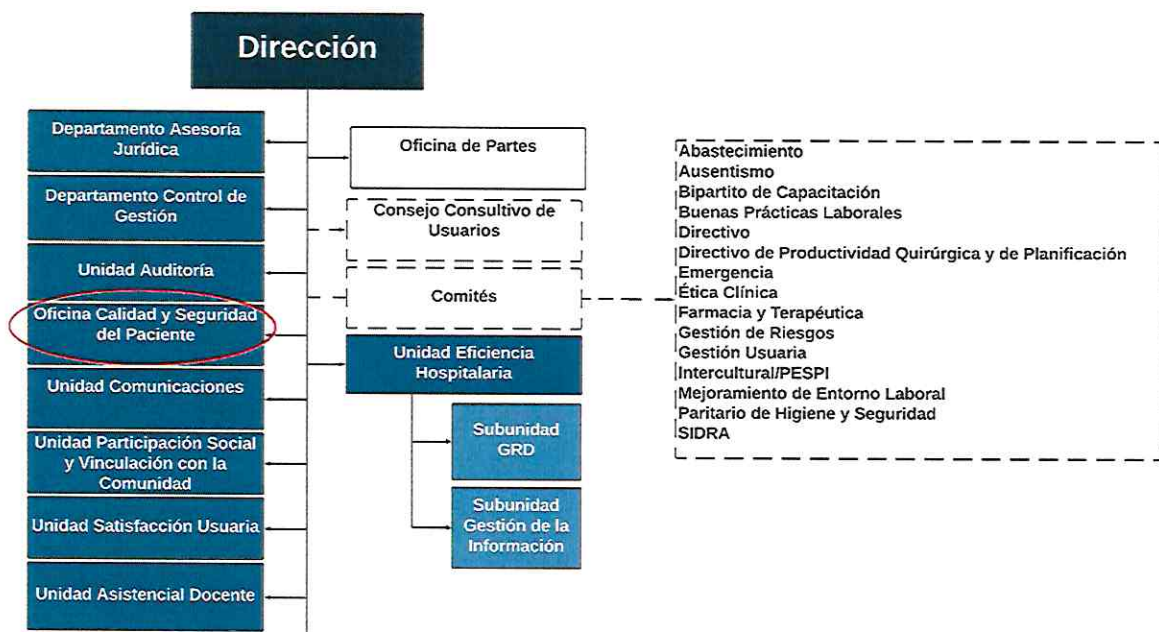
4.3.1. Competencias Deseables.

- Credibilidad Técnica
- Prudencia, juicio y sensatez
- Tolerancia en situaciones críticas
- Resolutivo
- Trabajo en equipo
- Comunicación efectiva

4.3.2. Competencias Organizacionales

- Compromiso con la institución.
- Probidad en el desempeño de sus funciones.
- Buen trato.

V. UBICACIÓN EN EL ORGANIGRAMA



VI. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

1. **Superior Directo:** Director/a Hospital Traumatológico de Concepción.
2. **Cientes Internos:** Personal del Establecimiento a nivel transversal.
3. **Cientes Externos:** Usuarios de instituciones públicas o privadas.
4. **Equipo de Trabajo:** Médico y enfermera de la oficina calidad y seguridad del paciente.
5. **Ubicación Física para su Desempeño:** 1er piso del HTC.

VII. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

Las bases y respectivos formularios de postulación se encontrarán disponibles para descargar en la sección de noticias en INTRANET, página hospitaltraumatologico.cl/trabaja-con-nosotros y pueden ser solicitados en la Unidad de Reclutamiento y Selección del personal HTC o al correo institucional reclutamientohtc@ssconcepcion.cl

Para formalizar la postulación, los interesados **deberán** presentar la siguiente documentación:

1. Formato de Postulación (Adjunto Anexo n°1)
2. Declaración jurada (Adjunto Anexo N°2)
3. Curriculum Vitae Particular.
4. Fotocopia del Certificado de Título Profesional de Enfermera(o), matronas, nutricionistas, kinesiólogos, tecnólogos médicos y Terapeuta ocupacional otorgado por establecimiento de educación superior del Estado o reconocida por éste, legalizado ante notario o ministro de fe de los establecimientos dependientes del SSC.
5. Certificado de la superintendencia de salud vigente.
6. Certificado y/o carnet de vacuna de la hepatitis B
7. Certificado de Histórico de Capacitación emitido y visado por la Unidad o Dpto de Capacitación de los establecimientos de la red del SSC, que acrediten las capacitaciones aprobadas (Con nota del 1 al 7) de los últimos cinco años a la fecha de publicación de las bases.
8. Certificado de situación militar al día (Excluyente en el caso de varones).
9. Certificado o documentos que acrediten experiencia laboral requerida:
 - a) Relación de Servicio del establecimiento al cual pertenece, éste debe estar firmado y timbrado por jefe/a del Dpto. o Unidad de Personal, que acredite ser funcionario vigente de las instituciones pertenecientes al Servicio de Salud Concepción en el último mes a la fecha de publicación de las bases
 - b) Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral visado por empleador, oficina de personal o de gestión de personas respectiva, indicando cargo (Estamento) y unidad de desempeño, fecha de inicio y término de funciones. Todos los documentos de respaldo deben estar firmados y timbrados, por quien lo emite. **En el caso de que el documento sea emitido por la jefatura directa, éste debe ser visado y timbrado por la oficina de personal o de Gestión de Personas respectiva, con el fin de dar validez al documento.** Asimismo, si la persona ha ejercido funciones en calidad de jefatura y/o subrogante, dicha condición deberá expresarse explícitamente en el certificado.
10. Certificado de Antecedentes original y vigente para fines especiales

Para la asignación de puntajes, debe existir documentación de respaldo en lo que se relaciona a experiencia laboral, estudios de especialización y capacitaciones. En caso de no adjuntar respaldos, no se asignará puntajes.

- No se recibirán antecedentes ni documentación que no se encuentren directamente relacionados con los criterios establecidos para la asignación de puntajes, conforme a las presentes bases.
- La postulación será declarada como inadmisibles en caso de no adjuntar alguno de los documentos requeridos para dar cumplimiento a los requisitos legales y específicos obligatorios.

La recepción de postulaciones y antecedentes será desde el **17 al 25 de agosto del 2026** en Oficina de Partes del Hospital Traumatólogo de Concepción, ubicada en San Martín 1580 1er piso, de Lunes a Jueves en horario de 08:00 a 17:00 horas y Viernes en horario de 08:00 a 16:00 horas, en un sobre cerrado indicando el nombre del Llamado a Selección, apellido paterno y materno del concursante.



SUBDIRECCION GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
DEPARTAMENTO DESARROLLO ORGANIZACIONAL
UNIDAD RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DEL PERSONAL

VIII. DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

La Comisión de Selección, desde su constitución hasta el cierre del proceso de selección, deberá levantar acta de cada una de sus sesiones, en las que se dejará constancia de sus acuerdos. Las actas deberán contener la información necesaria para que los miembros de la comisión puedan verificar el cumplimiento cabal de las bases, en cuanto a su relación con los requerimientos del cargo, de los antecedentes tomados en consideración, así como las pruebas aplicadas y sus pautas de respuesta y puntajes asignados a cada etapa del llamado a antecedentes.

La Comisión de Selección estará compuesto por los siguientes integrantes en calidad de titulares:

- Subdirectora Gestión del Cuidado, o quien designe con derecho a voz y a voto.
- Subdirectora Gestión y Desarrollo de las Personas del Hospital Traumatológico de Concepción o quien designe, con derecho a voz y a voto.
- Medico jefe Oficina de calidad y Seguridad del Paciente, o quien designe con derecho a voz y a voto.
- Funcionario/a perteneciente a la Unidad Reclutamiento y Selección de Personal del Hospital Traumatológico de Concepción, quien actuará como secretaria de acta, sin derecho a voz ni a voto.
- Representante FENATS, ASENF y FENPRUSS quienes actuarán como ministros de Fe, con derecho a voz y no a voto.

El funcionamiento de la Comisión de Selección durará el período del desarrollo del proceso de selección y podrá funcionar siempre que concurren más del 50% de sus integrantes. En caso de ser necesario y para asegurar el óptimo funcionamiento de dicho Comisión, la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas se reserva la facultad de designar a otros integrantes en reemplazo de los miembros titulares que no asistan a una o más de las sesiones de trabajo citadas.

IX. DE LOS FACTORES A PONDERAR

La Evaluación constará de cuatro etapas que se llevarán a cabo de forma sucesiva, por lo que para pasar a la etapa siguiente es necesario aprobar la anterior. Todas las instancias se llevarán a cabo en la Ciudad de Concepción.

FACTOR		PUNTAJE MAXIMO
1	Evaluación Curricular	30
2	Evaluación Técnica	20
3	Evaluación Psicolaboral	20
4	Entrevista con la Comisión de selección	30
TOTAL		100

Etapas 1: “Evaluación Curricular” 30 Puntos.

Esta etapa tiene como objetivo verificar los antecedentes de estudios de especialización, capacitación y de experiencia laboral de los candidatos planteados en el perfil.



SUBDIRECCION GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
DEPARTAMENTO DESARROLLO ORGANIZACIONAL
UNIDAD RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DEL PERSONAL

i.Subfactor: Capacitación (7 puntos máximo)

Se evaluarán los cursos de capacitación que tengan relación con las áreas de desempeño del cargo. Incluye actividades de capacitación realizadas y aprobadas **durante un periodo de cinco años** a la fecha de publicación de las bases. (cursos y capacitaciones definidas por la comisión atinentes al cargo)

Capacitaciones atinentes al cargo como: Liderazgo, Gestión en Salud, Calidad y Seguridad de la Atención asistencial, médico-quirúrgico, herramientas de Microsoft Office, Habilidades blandas, ética, probidad y/u otras atinentes al cargo.

Para la asignación de puntaje se utilizará la siguiente tabla:

CRITERIO	PUNTAJE
Poseer 301 horas o más horas pedagógicas de capacitaciones relacionadas con el cargo	7 puntos
Poseer más de 201 y hasta 300 horas pedagógicas de capacitación relacionadas con el cargo	5 puntos
Poseer entre 101 y hasta 200 horas pedagógicas de capacitación relacionadas con el cargo	4 puntos
Poseer menos de 100 horas pedagógicas de capacitación relacionadas con el cargo	2 puntos
No presentar horas de capacitaciones	0 puntos

ii.Subfactor: Experiencia Laboral (máximo 23 puntos)

La experiencia laboral se debe acreditar mediante: relación de servicio y certificados o documentos que indiquen el periodo (fecha de inicio y término de funciones), descripción de funciones, área de desempeño, etc.; emitido por el empleador, oficina de personal o quien corresponda de acuerdo a lo definido en VII. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES.

Para la asignación de puntaje se utilizarán las siguientes tablas:

a. Experiencia General como Profesional en el área de Salud Pública o Privada.

CRITERIO	PUNTAJE
Mayor a 5 años y 1 día de experiencia	8 puntos
Desde 3 años y 1 día hasta 5 años de experiencia.	6 puntos
Desde 2 años y 1 día hasta 3 años de experiencia.	4 puntos
Desde 1 años y 1 día hasta 2 años de experiencia.	2 puntos

b. Experiencia Especifica como Profesional en áreas afines de la oficina de calidad y seguridad de paciente, Control de Infecciones (IAAS), acreditación en salud, gestión del cuidado y auditoría clínica u otras atinente al cargo.

CRITERIO	PUNTAJE
Mayor a 5 años y 1 día de experiencia	15 puntos



SUBDIRECCION GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
DEPARTAMENTO DESARROLLO ORGANIZACIONAL
UNIDAD RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DEL PERSONAL

Desde 3 años y 1 día de experiencia hasta 5 años	10 puntos
Desde 1 año y 1 día de experiencia hasta 3 años	8 puntos
Menor de 1 año de experiencia	0 puntos

Los períodos serán excluyentes entre sí en caso de superposición o incongruencias en las fechas declaradas.

En caso de acreditar experiencia laboral que cumpla con los requisitos tanto general como específica, se asignará puntaje en ambos criterios.-

Para pasar a la siguiente Etapa (2), el/la postulante debe obtener un mínimo de 15 puntos.

Etapa 2: “Evaluación Técnica Escrita” 20 Puntos.

Se evaluará este factor a partir de la aplicación de una prueba de conocimientos, con el objeto de identificar y reconocer que el postulante cuente con los conocimientos técnicos sobre el área del desempeño del cargo.

Con 5 días de anticipación, se enviará a los postulantes un temario de estudios que contendrá los contenidos a evaluar. La prueba es igual para todos los postulantes y será elaborada por jefatura directa del cargo a postular. La aplicación del instrumento de evaluación será realizada por personal de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal del HTC y la corrección será realizada por la jefa del Cargo a Seleccionar.

Para pasar a la siguiente etapa (3), el/la postulante debe obtener un mínimo de 12 puntos.

El lugar y horario se informará oportunamente vía telefónica y/o al correo electrónico informado en la postulación. Los gastos de traslado son de responsabilidad del postulante.

Etapa 3: “Evaluación Psicolaboral” 20 Puntos

Se evaluará este factor a partir de la aplicación de un test de aptitudes y la realización de una entrevista complementaria con el objeto de detectar y medir las competencias asociadas al perfil del cargo. La aplicación del test y la entrevista será realizada por un psicólogo/a del Hospital Traumatológico de Concepción.

El resultado del Informe Psicolaboral tendrá el siguiente puntaje:

CRITERIO	PUNTAJE
Si el Informe Psicolaboral es RECOMENDABLE.	20 puntos
Si el Informe Psicolaboral es RECOMENDABLE CON OBSERVACIONES.	10 puntos
Si el Informe Psicolaboral es NO RECOMENDABLE.	0 puntos

Estos informes psicolaborales tendrán una vigencia de 6 meses desde su emisión. Durante ese periodo, dichos informes podrán ser utilizados por el Hospital Traumatológico para otros procesos de selección que correspondan a cargos con perfiles idénticos o análogos. Esta disposición se



SUBDIRECCION GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
DEPARTAMENTO DESARROLLO ORGANIZACIONAL
UNIDAD RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DEL PERSONAL

fundamenta en los principios de eficiencia y economía procesal contemplados en los artículos 3° y 5° de la Ley N°18.575 y en el artículo 9° de la Ley N°19.880, permitiendo optimizar los recursos institucionales.

Para pasar a la siguiente Etapa (4), el/la postulante debe obtener un mínimo de 10 puntos.

El lugar y horario se informará oportunamente vía telefónica y/o al correo electrónico informado en la postulación. Los gastos de traslado son de responsabilidad del postulante.

Etapa 4: “Entrevista con la Comisión de Selección” 30 Puntos.

Esta etapa consiste en la aplicación de una entrevista efectuada por la Comisión de Selección, a las/os postulantes que hayan superado las etapas anteriores.

Las preguntas serán las mismas para todos los postulantes, las cuales pretenden identificar las habilidades, conocimientos y competencias, de acuerdo con el perfil del cargo. Cada uno de los integrantes de la Comisión que participe en las entrevistas con derecho a voto calificará a cada entrevistado(a) con un puntaje de acuerdo a pauta de entrevista global, siendo el puntaje final de cada integrante la sumatoria de puntaje de cada pregunta. El promedio de los puntajes de los integrantes de la comisión con derecho a voto se asignará como puntaje final de la entrevista a él o la postulante.

Para el cálculo del puntaje final, se aplicará redondeo: los valores iguales o superiores a 0,5 se aproximarán al número entero superior, y los inferiores a 0,5 al número entero inferior

Para aprobar esta etapa (4), el/la postulante debe tener un mínimo de aprobación de 15 puntos.

Pauta

Competencias Conductuales (Habilidades blandas)	
Puntaje	Descripción
9	Corresponde a la valoración de las competencias conductuales y relacionales del/la postulante, observadas durante la entrevista personal. Se consideran aspectos tales como la comunicación efectiva, responsabilidad, compromiso con las tareas asignadas, actitud colaborativa, motivación para el desarrollo del cargo, trabajo en equipo, adaptabilidad, liderazgo, orientación al logro y resolución de conflictos, entre otros, según el perfil del cargo. La subdivisión de los puntajes y los criterios específicos de evaluación serán detallados en la pauta de evaluación de la comisión, estableciéndose únicamente que el puntaje máximo asignado a este ítem es de 9 puntos.
Conocimientos Técnicos	
Puntaje	Descripción

12	El (la) postulante demuestra un dominio sobresaliente de los conocimientos requeridos en donde sus respuestas tienen un alto nivel de precisión e integración. La subdivisión de los puntajes y los criterios específicos de evaluación serán detallados en la pauta de evaluación de la comisión, estableciéndose únicamente que el puntaje máximo asignado a este ítem es de 12 puntos
Habilidad Técnica	
Puntaje	Descripción
9	El (la) postulante demuestra un dominio sobresaliente en la habilidad evaluada, cumpliendo a cabalidad con los criterios de desempeño establecidos por la jefatura directiva y/o referente técnico. La subdivisión de los puntajes y los criterios específicos de evaluación serán detallados en la pauta de evaluación de la comisión, estableciéndose únicamente que el puntaje máximo asignado a este ítem es de 9 puntos.

Para ser considerado/a Postulante Idóneo debe cumplir con los puntajes mínimos de cada etapa y una sumatoria en el puntaje final de a lo menos 60 Puntos.

X. PROPUESTA DE NÓMINA, NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS Y CIERRE DEL PROCESO

Como resultado del llamado a antecedentes, la Comisión de Selección confeccionará una nómina con un **Listado de Personas Elegibles** de aquellos candidatos que hubieran obtenido los más altos puntajes, con un mínimo de tres (si lo hubiese), y un máximo de cinco, para que el Director del Hospital Traumatológico de Concepción seleccione al postulante para desempeñarse en el cargo a proveer.

En el evento de producirse empate para la confección de la nómina, el orden de los criterios de desempate es el siguiente:

- Mayor puntaje en la Entrevista con la Comisión de Selección
- Mayor puntaje en la Evaluación Técnica.
- Mayor puntaje en la Evaluación Curricular.
- Mayor puntaje en la Evaluación Psicológica.
- Mayor número de horas de capacitación.
- Mayor antigüedad continua o discontinua, en el Servicio de Salud, en cualquier calidad jurídica.

Conforme a lo dispuesto por la Dirección Nacional del Servicio Civil, y en atención a los principios de eficiencia y economía procesal establecidos en los artículos 3° y 5° de la Ley N°18.575 y en el artículo 9° de la Ley N°19.880, el Hospital Traumatológico podrá conformar un **Listado de Personas Elegibles**, el cual podrá ser utilizado para cubrir vacantes futuras que correspondan a cargos idénticos o análogos al que motiva el presente proceso de selección, mientras que el nuevo proceso se origine dentro de un plazo no superior a 6 meses desde la resolución que aprueba las presentes bases.

La Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal del Hospital Traumatológico Concepción notificará a los postulantes, el resultado final a los postulantes seleccionados/as.



SUBDIRECCION GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
DEPARTAMENTO DESARROLLO ORGANIZACIONAL
UNIDAD RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DEL PERSONAL

Una vez recibido y aceptado el ofrecimiento del cargo el o la postulante tendrá que asumir formalmente el ejercicio de manera inmediata.

XI. CONSIDERACIONES

- En el caso de considerar que los postulantes no se ajustan al perfil definido por la institución, el Hospital Traumatológico de Concepción se reserva el derecho de declarar total o parcialmente desierto el presente llamado a selección, sin expresión de causa.
- No existirá instancia de apelación de la decisión adoptada.
- Las citaciones a la evaluación técnica, psicológica y entrevista personal por parte de la comisión se efectuarán a la casilla electrónica indicada por el o la postulante y excepcionalmente por teléfono.
- Los antecedentes no serán devueltos.
- Las dudas o consultas luego de finalizado el proceso se podrán realizar hasta por cinco días hábiles a el correo antes indicado.
- Vencido el plazo de postulación, los/as postulantes no podrán agregar, modificar ni eliminar antecedentes de su postulación. Asimismo, una vez enviada la postulación, no se aceptarán incorporaciones ni retiros de documentos.
- Los/as funcionarios que se encuentren con licencia médica (excepto la licencia maternal y psiquiátrica), no pueden participar de las etapas presenciales, ya que, quedarían inhabilitados del proceso.-

XII. CRONOGRAMA DE DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de bases	17 de agosto del 2026
Recepción de Antecedentes desde	17 de agosto del 2026
Cierre de postulación	25 de agosto del 2026
Evaluación Curricular	26 al 28 de agosto del 2026
Evaluación Técnica	31 de agosto al 3 de septiembre del 2026
Evaluación Psicolaboral	4 al 11 de septiembre del 2026
Entrevista con el Comité de Selección	14 al 22 de septiembre del 2026
Resultados finales	23 al 30 de septiembre del 2026
Asumo de funciones	1 de octubre del 2026

El Hospital Traumatológico de Concepción se reserva al derecho a modificar las fechas del mencionado cronograma, en el caso de estimarlo necesario y conveniente para el mejor desarrollo del proceso.



SUBDIRECCION GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
DEPARTAMENTO DESARROLLO ORGANIZACIONAL
UNIDAD RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DEL PERSONAL

ANEXO N°1
FORMULARIO DE POSTULACION LLAMADO A SELECCIÓN

PREFESIONAL DIURNO GRADO 13°
JEFATURA OFICINA DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE HTC
(FAVOR PRESENTAR ESTE HOJA AL MOMENTO DE ENTREGAR SOBRE CON ANTECEDENTES)

1.- IDENTIFICACION DEL POSTULANTE

_____ Apellido Paterno Apellido Materno

Run: _____

DOMICILIO PARTICULAR

_____ CIUDAD _____

Celular Particular: _____ Correo electrónico: _____

Otro Celular/Teléfono: _____

2.- ¿Posee alguna discapacidad o condición que debemos considerar para facilitar su participación en el proceso de selección? (Esta información es requerida únicamente para asegurar accesibilidad y apoyos razonables durante el proceso.): SI / NO

Si respondió "Sí", por favor indique cuál: _____

_____ Firma del Postulante

3.- DOCUMENTOS ENTREGADOS

USO EXCLUSIVO COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL HTC	Presenta Documento	
	SI	NO
1.- Declaración Jurada		
2.- Currículum Vitae		
3.- Certificado de título profesional (cumplimiento de requisito).		
4.- Certificado de la superintendencia de salud		
5.- Certificado y/o carnet de vacuna de la hepatitis B		
6.- Certificado de Histórico de Capacitación HTC		
7.- Certificado de situación militar al día (En el caso de varones)		
8.- Experiencia Laboral a) Relación de Servicio		
8.- Experiencia Laboral b) Certificado de Antigüedad Laboral		
9.- Certificado de Antecedentes para fines especiales Original y Vigente.		
10.- Otros Antecedentes. -		



SUBDIRECCION GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
DEPARTAMENTO DESARROLLO ORGANIZACIONAL
UNIDAD RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DEL PERSONAL

ANEXO N°2: FORMATO DECLARACIÓN JURADA

DECLARACIÓN JURADA

Por el presente instrumento yo, (nombre completo), Cédula Nacional de Identidad N° _____, Estado Civil _____, domiciliado(a) en _____, ciudad de _____, declaro bajo juramento:

1. Que cumpla con los requisitos establecidos en las letras c), e), f) del Art. 12° del Estatuto Administrativo, aprobado por la Ley 18.834, que se describen:

- c) Tener Salud compatible con el desempeño del cargo
- e) No he cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria, en los cinco años anteriores a la fecha de la presente declaración, por lo que asumo las responsabilidades establecidos en el Art. 20° inciso 3° de dicha Ley, y
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, no estar condenado por crimen o simple delito, además

2. Que no me encuentro afecto a ninguna de las causales de inhabilidad previstas en el artículo 56 de la Ley N° 18.575, esto es:

- a) Que no tengo vigente o suscrito por mí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a 200 Unidades Tributarias Mensuales o más con el Servicio de Salud de Concepción y que tampoco tengo litigios pendientes con dicha institución. Asimismo declaro bajo juramento que no tengo la calidad de director, administrador, representante o socio titular del 10 % o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, que tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más con el Servicio de Salud de Concepción.
- b) Que no tengo la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio de Salud de Concepción, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente inclusive.

Concepción, ____ de ____ de ____

FIRMA



SUBDIRECCION GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
DEPARTAMENTO DESARROLLO ORGANIZACIONAL
UNIDAD RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DEL PERSONAL

ANEXO N°3 (ejemplo)
CERTIFICADO ANTIGÜEDAD LABORAL

Concepción, 14 de agosto de 2026.

Por medio del presente certifico:

Que D. _____, RUT: _____- __, se desempeñó en el Hospital Traumatológico de Concepción, como **ESTAMENTO** (CALIDAD CONTRACTUAL) específicamente en la Unidad/Subunidad _____, en los siguientes periodos:

-
-
-
-
-
-
-
-
-

Las principales funciones que desarrolló el/la trabajadora/o fueron:

-
-
-
-
-

Jefe de Unidad Gestión de las Personas
Hospital ____
Anexo: 410173

Jefe _____
Hospital ____
Anexo: ____